



SERVICIO DE BARRA EN CARPA MUNICIPAL DE ROMERIA DE “LAS PASCUAS”

El próximo viernes, 8 de marzo, en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las 12:00 horas, tendrá lugar la licitación para adjudicación, por sistema de PUJAS A LA LLANA, del Servicio de Barra en la Carpa Municipal para la Romería del Lunes de Pascuas:

-Lote único: Días 31 de Marzo y 1 de Abril.

-El tipo de licitación asciende a la cantidad de 100,00 €.

-La adjudicación del Servicio de Barra se hará de manera única.

-Los Derechos y Obligaciones del cedente y concesionario, así como el Modelo de Declaración Responsable se encuentran expuestos en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

-Los licitadores para poder optar a la licitación, deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento el Modelo de Declaración Responsable antes de las 14:00h del 7 de marzo.

-Será condición imprescindible para la firma de adjudicación la aportación del justificante bancario del ingreso de la cantidad propuesta en la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CEDENTE Y EL CONCESIONARIO.

-El Concesionario tendrá derecho a utilizar la instalación y explotación de la barra en la carpa municipal situada en finca municipal de Moheda Alta, durante la vigencia de la concesión.

- Será responsabilidad y obligación del Ayuntamiento la instalación y retirada de la carpa municipal.

-Será por cuenta del Ayuntamiento el montaje y retirada del escenario para actuaciones musicales dentro de la carpa.

-El acceso a la carpa municipal será libre y gratuito.

-Se prohíbe el suministro de bebidas alcohólicas a los menores de edad.

-Será de cuenta del concesionario la instalación/ montaje de las barras para bar y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la explotación de la misma.

-Será por cuenta del concesionario la contratación de dj o actuaciones durante todos los días de la concesión, así como los equipos de sonido y el grupo electrógeno.

-Será por cuenta del concesionario la guarda y custodia de la carpa municipal y escenario desde su instalación hasta su retirada. Así como la barra, enseres y mercancías en ella dispuestos fuera del horario de funcionamiento.

-El concesionario será responsable de los daños y deterioros que pudieran producirse con ocasión del inadecuado uso del material cedido.



-Todo el personal contratado por el concesionario dependerá exclusivamente del mismo, siendo de su cuenta todas las obligaciones inherentes a la condición de empleador, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en material laboral, seguridad e higiene en el trabajo, etc., que se establezca por la legislación vigente.

-El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de seguridad, higiene, etc., establece la legislación vigente, siendo de su cuenta los gastos originados a tales efectos, así como la conservación y reparación de las averías y desperfectos pudieran producirse durante la explotación de la barra. Asimismo, está sometido a la normativa vigente en materia de higiene, salubridad, etc., por lo que se refiere a la expedición y venta de comida y bebida.

-El Ayuntamiento de Navalvillar de Pela queda exonerado expresamente de las responsabilidades derivadas de los daños, robos y otros siniestros de manera análoga producidos en la instalación objeto de concesión, así como de los enseres y aparatos existentes en la misma como consecuencia de asaltos, actos vandalismos, etc.

-La explotación de la barra se llevará a cabo a riesgo y ventura del concesionario, no respondiendo el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela del deterioro o pérdida de mercancías que se produzca al adjudicatario por causas no imputables a este Consistorio.



MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL
CUMPLIMIENTO PARA RESULTAR ADJUDICATARIO DE LA
CONCESIÓN.

Tipo de contratación	Concesión Administrativa Uso Privativo
Descripción del objeto	Instalación y Explotación de Barra en Carpa Municipal en Romería Municipal de “Las Pascuas” 2024

Nombre y apellidos			
D.N.I.			
Calle/Plaza		Nº	
Población		C.P.	
Actuando en	☐ Nombre Propio ☐ Representación de la empresa _____, con C.I.F. _____		
Teléfono de contacto	Fijo:	Móvil:	
Correo electrónico			

DECLARA RESPONSABLEMENTE :

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la licitación para la concesión administrativa del Instalación y Explotación del Servicio de Barra en Carpa

SEGUNDO.- Que **cumple** con todos los **requisitos previos** exigidos, que conoce y asume todos los derechos y obligaciones del concesionario para resultar adjudicatario de dicha concesión, en concreto:



-Dispone de capacidad de obrar para resultar adjudicatario de la concesión indicada.

-Que no está incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Que posee la solvencia económica, financiera y técnica para realizar el objeto de la concesión.

-Está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

-Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

_____.

TERCERO.- Que se compromete al abono de cuantía de adjudicación con anterioridad a la firma del contrato, en caso de que sea propuesto como adjudicatario de la concesión

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Firma del declarante,

Fdo.: _____

(nombre y apellidos)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ).-